



Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas

Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

2.^a Seccion. =Circular.=Número 1109.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 8 del actual me comunica la Real orden circular que sigue.

«La Real orden de 17 de mayo de 1838, sobre el uso y mancomunidad de pastos públicos ha dado lugar á varias dudas é interpretaciones, en especial acerca del contesto de las disposiciones 2.^a y 5.^a. Algunas corporaciones y particulares han entendido que dichas disposiciones se referian á mantener en la posesion de los aprovechamientos á los pueblos que acostumbraban á disfrutar por mera costumbre terrenos de dominio particular. Enterada de estas dudas la Regencia provisional, y considerando necesario aclarar este punto, se ha servido mandar: que se haga entender que todas las disposiciones contenidas en aquella Real orden, solo tuvieron por objeto, como lo dá bien á conocer su preámbulo y la disposicion 1.^a, el que se respeten los derechos de los pueblos á los pastos comunes en terrenos públicos, ó mas claro á

impedir que un pueblo comunero estorbe á otro de la misma comunidad la entrada de sus ganados en terrenos sitios en la jurisdiccion del primero; que era lo mismo que estaba mandado en el artículo 5.^o del Real decreto de 30 de noviembre de 1833, y en el 11 del capítulo 1.^o de la Instruccion de la misma fecha á que se refiere la disposicion 1.^a de dicha Real orden, sin que nada de esto tenga relacion con los terrenos de dominio particular, respetados por todas las resoluciones anteriores y especialmente por el decreto de las Cortes de 8 de junio de 1813, restablecido por Real decreto de 6 de setiembre de 1836, que declara cerradas y acotadas perpetuamente las heredades de particular dominio, salvas las servidumbres; y que por consiguiente cuanto se dice de pastos públicos ó comunes debe entenderse de los que asi se denominan propiamente por hallarse en terrenos que lo sean á uno ó mas pueblos.»

Cuya superior disposicion he dispuesto que se anuncie al público para su debido conocimiento y puntual observancia por parte de las autoridades locales y personas á quienes compete. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 14 de Enero de 1841. = José Nieto. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de...

Continúa el reparto del presupuesto de sueldos y gastos de la Diputacion provincial.

Partido Judicial de Burgos.

	Cupo.
	Reales vn.
Avelhanosa del páramo	90-32
Ajés	81-18
Albillos	73-24
Arco	235-9
Arenillas de muñó	17-8
Arlanzon	109-27

Arroyal	94-4	Castriello del val	97-8
Arroyo de muñó	23-18	Castriello de rucios	15-23
Atapuerca	83-4	Cayuela	37-22
Ausines (los)	92-17	Celada de la torre	31-12
Barrios de colina	53-11	Celada del camino	119-7
Basconcillos de muñó (granja)	7-28	Celadas del páramo (las)	42-11
Brieba de juarros	15-23	Celadilla sotobrin	64-10
Buniel ó Villarreal de buniel	100-13	Cobos	21-32
Burgos y sus barrios	4757-22	Cojobar	15-23
Cabia	119-7	Cotar	25-3
Carcedo de Burgos	32-32	Cubillo de la cesar	20-13
Cardeñadizo	94-4	Cubillo del campo	59-20
Cardeñajimeno	43-30	Cueva de juarros	20-13
Cardeñuela de riopico	37-22	Cuzcurrita de juarros	26-22
Castañares de Burgos	25-3	Espinosa de juarros	9-14

Espinosa de San Bartolomé	10-33	San Juan de Ortega	18-28	Los Valvases	421-3
Estepar	69	San Mamés de Burgos	58-1	Manciles	39-
Frandovinez	100-13	San medel	42-11	Melgar de fernamental	790-1
Fresno de rodilla	50-6	San Millan de juarros	39-7	Olmillos de sasamon	163-
Galarde	42-11	San Pantaleon del páramo	14-4	Padilla de abajo	163-
Gamonal	73-24	San Pedro Samuel	51-26	Padilla de arriba	166-
Gredilla la polera	21-32	Santa cruz de juarros	150-19	Palacios de riopisuerga	36-
Herramel	12-18	Santa Maria tajadura	56-16	Palazuelos junto á pampliega	78-1
Hiniestra	15-23	Santibañez de zarzaguda ó de las ahujas	219-20	Pampliega	257-
Hontomin	72-5	Santovenia	47-2	Pedrosa del páramo	91-2
Hontoria de la cantera	62-25	Sarracin de Burgos	47-2	Pedrosa del príncipe	147-1
Hormaza	64-10	Sotopalacios	67-15	Penilla ó Pinilla de arlanza (granja)	7-2
Hormazas, compuesto de los barrios de Bocos, La parte y Solano	130-6	Sotragero	78-14	Revilla vallejera	134-3
Hornillos del camino	78-14	Susinos	79-33	Santa Maria del manzano (barrio de)	53-1
Hospital del Rey	62-25	Tardajos	260-13	Santiuste	9-1
Huelgas	76-29	Temio y su barrio	26-22	Sasamon	258-2
Huérmece	130-6	Tobes y Raedo	61-6	Tamarón	72-
Humienta	15-23	Tremellos (los)	61-6	Torrepadierne (granja)	10-3
Ibeas de juarros	59-20	Urones	59-20	Valtierra de riopisuerga	32-3
Isár	117-21	Urréz	43-30	Vallegera	45-10
Lodoso	73-24	Ubierna y San Martin	125-16	Valles	133-10
Mansilla de Burgos	56-16	Urquiza	29-17	Villaldemiro	84-2
Marmellar de arriba	48-21	Vilviestre de muño	43-30	Villamedianilla	56-10
Marmellar de abajo	59-20	Villacienzo	40-26	Villanueva de argaño	62-2
Mata	17-8	Villafria de Burgos	48-21	Villanueva las carretas	26-2
Mazuelo	48-21	Villagonzalo pedernales	117-21	Villaquirán de la puebla	48-2
Medinilla	42-11	Villagutierrez	47-2	Villaquirán de los infantes	43-3
Melgosa de Burgos	25-3	Villalbal	26-22	Villasandino	565-6
Minón	31-12	Villalvilla junto á Burgos	78-14	Villasidro	61-6
Modubar de la cuesta	9-14	Villalvilla sobresierra	12-18	Villasilos	169-13
Modubar de la emparedada	29-17	Villalvonquejar	25-3	Villaverde mojina	116-2
Modubar de San Cibrian	28-8	Villamel de la sierra	54-30	Villazopeque	56-10
Molina de ubierna (la)	23-18	Villamiel de muño	36-2	Villoveta	117-21
Mozoucillo de juarros	34-17	Villamorico	18-28	Vizmallo	36-
Nuez de abajo (la)	61-6	Villanueva matamala	25-3		
Olmos-alvos	4-24	Villanueva de rio-ubierna	69		
Olmos junto tapuerca	37-22	Villariego	79-33		6551-
Orbaneja de riopico	32-32	Villarmentero	50-6		
Palacios de benaber	103-18	Villarmerero	54-30	<i>Partido Judicial de Miranda de Ebro</i>	
Palazuelos de la sierra	67-15	Villasar de herreros	73-24	Aguillo	17-
Páramo	39-7	Villasar de peñaorada	64-10	Ajarte	7-2
Pedrosa de muño	25-3	Villaverde	58-1	Albaina	21-3
Pedrosa de rio-urbel	122-11	Villavieja	81-18	Altable	67-1
Peñaorada	18-28	Villayerno y Morquillas	47-2	Ameyugo	79-3
Quintanadueñas	133-10	Villayuda ó la Ventilla	75-10	Añaastro	37-2
Quintana-ortuño	86-8	Villorajo	32-32	Arana	6-
Quintanapalla	78-14	Villorobe	51-26	Araico	6-
Quintanilla de las carretas	25-3	Vivar del Cid	64-10	Arjete	14-
Quintanilla riopico	28-8	Zalduendo	51-26	Armentia	12-1
Quintanilla pedro abarca	21-32	Zumel		Arrieta	17-
Quintanillas (las)	149			Ascarza	17-1
Quintanilla somuño	134-30			Ayuelas	70-2
Quintanilla vivar	50-6	<i>Partido Judicial de Melgar de Fernamental.</i>		Bajauri	15-2
Rabé de las calzadas	128-20	Arenillas de riopisuerga	222-24	Becuri	25-
Revolledas (las)	65-30	Barrio de muño	53-11	Bozoó	36-
Renuncio	40-26	Belmimbre	53-11	Bujedo	56-1
Revilla del campo	112-31	Cañizar de los ajos	75-10	Burguete	9-1
Revillarruz	72-5	Castellanos de castro	54-30	Busto de treviño	7-2
Riocerezo	98-28	Castrillo de murcia	116-2	Caricedo	6-
Rioseras	128-20	Castrojeriz	972-18	Cucho	14-
Robredo de temio	36-2	Citores del páramo	42-11	Dordoniz	12-1
Robredo sobresierra	12-18	Grijalba	87-28	Doroño	12-1
Ros y Monasteruelo	90-32	Hinestrosa	72-5	Encio	23-1
Rubena	72-5	Hontanas	59-20	Franco	9-1
Rayaes del páramo	43-30	Iglesias	188-7	Fuidio	18-2
Saldaña de Burgos	37-22	Itero del castillo	87-28	Goldonio	10-3
Salguero de juarros	70-20	Yudego y Villandiego	145-30	Grandival	9-1
San Adrian de juarros				Guinicio	23-1

